



**D E C R E T O      N°      27238**

---

Concepción del Uruguay, 04 de enero de 2022.-

**Visto:**

El Expediente N° 1.077.204 ingresado en ésta administración municipal en fecha 31 de agosto de 2021, los Decretos N° 27.034, N° 27.077 y N° 27.122, del 10 de setiembre, 13 de octubre y 03 de noviembre de 2021, respectivamente, y;

**Considerando:**

Que, por el Expediente mencionado se inicia el llamado a Licitación Pública N° 69/2021, para la obra denominada "Operación de la Disposición Final del Vertedero Controlado San Cayetano", lo que se dispone por Decreto N° 27.034 y se declara desierto por Decreto N° 27.077 disponiéndose por éste último la realización de un segundo llamado. Para el mismo se procede al dictado del Decreto N° 27.122. Dichas normas obran agregados a fojas 22/23/24, 39/40 y 69/70/71, respectivamente, de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes que todo llamado a Licitación amerita, esto es, publicación edictos y presentación ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas a fojas 161, llevada a cabo en fecha 29 de noviembre de 2021, encontrándose presentes en dicho acto, además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, el Lic. Francisco Savoy, Coordinador de Salud Ambiental y el Concejal Aldo Montañana, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta:

**Sobre N° 1:** ML SRL, con domicilio legal en calle Presbítero Allais N° 2738, de ésta ciudad, que ofrece la ejecución de los trabajos licitados por la suma de \$16.240.000,00 y cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Base de Licitación.

Que, el Coordinador General de Servicios Públicos Sr. Jorge Urquiza habiendo analizado dicha propuesta, considera que la empresa posee competencias para poder cumplir con las tareas específicas. Pese a que supera el presupuesto oficial, se debe tener en cuenta que se realizó bajo el sistema de ajuste alzado, el cual no prevé las variaciones de los costos de los items principales que constituyen el eje principal de la propuesta, se sugiere adjudicar la misma (fojas 162).

Que, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Cra. Daiana Bauche, (fojas 163 y vuelta) solicitado que les fue dictaminar al respecto, proceden a realizar el análisis Económico-financiero y desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida del oferente, según lo indica en Pliego de Bases de Licitación art. 1-09 inc.h):

- ML SRL: presenta estados contables al 30/06/2020, éstos se encuentran legalizados a fecha 05/01/2021 de fojas 117 a 129. Con base a la información aportada, expresan que la propuesta excede en un 16% el presupuesto oficial. Si se analiza su disponible, los bienes de cambio y los de uso, se concluye que el oferente no presenta índices aceptables por éste Municipio, salvo en el índice de solvencia que se debe principalmente al rubro bienes de uso. En el caso de adjudicar es aconsejable duplicar el fondo de garantía. Cabe destacar que la oferta excede el presupuesto oficial en un 16%.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo dispone la continuidad del trámite, considerando se debe evaluar los antecedentes del proveedor (fojas 163 vuelta).

Que, la Comisión de Preadjudicación (fojas 164), sugiere le sea solicitado a la empresa realizar un mejoramiento de oferta y le sea informado sobre lo aconsejado por el Contador Municipal de duplicar el fondo de garantía. En respuesta a ello, el Sr. Maximiliano Hilt en su carácter de Gerente de ML SRL, expresa que no ve viable la posibilidad de mejorar el precio, teniendo en consideración la economía y los aumentos. Con respecto a la doble garantía, también lo ve innecesario si se tiene en cuenta los trabajos realizados y la maquinaria con que cuentan, lo que es respaldo suficiente para afrontar dicha obra.

Que, reunida a los 17 días del mes de diciembre de 2021 la Comisión de Preadjudicación, con la presencia de la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, el Cr. Nicolás Gómez por la Secretaría de Hacienda, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión y la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, luego de analizar el Expediente y teniendo en cuenta tanto el informe del área técnica como el análisis contable, a pesar de la negativa del oferente de realizar una mejora de oferta y dado que un nuevo llamado generaría mayores costos para este municipio, siendo de conocimiento la importancia de realizar el tratamiento de los residuos, esa Comisión sugiere adjudicar a la firma "ML SRL" por la suma de \$16.240.000,00 (fojas 168).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Adjudíquese la Licitación Pública N° 69/2021 -2º llamado- para la obra denominada "Operación de la Disposición Final del Vertedero Controlado San Cayetano", solicitado desde la Coordinación General de Servicios Públicos, dispuesta por Decreto N° 27.122, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente N° 1.077.204, a la firma **ML SRL**, por la suma total de pesos dieciséis millones doscientos cuarenta mil con 00/100 (**\$16.240.000,00**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

**Artículo 3º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21104060136.

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Señor Coordinación General de Servicios Públicos.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Jorge Luis Urquiza

Coordinador General de Servicios Públicos